TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **snowday.cl**
Rol N° 074 – 2010
OF NIC: 13241

En Santiago a 20 de diciembre de 2010

Que don LUIS ALBERTO PORTALES HERNÁNDEZ, a su vez contacto administrativo, domiciliado en San Antonio N° 385, Of. 704, Santiago, Santiago, solicitó con fecha 26 de julio de 2010, el nombre de dominio **snowday.cl**, y a su vez, los señores NORDIK S.A., Representada por Sargent & Krahn Limitada, domiciliados en Av. Andrés Bello N° 2711, Of. 1701, Las Condes, Santiago, siendo su contacto administrativo doña Paula Benavides, domiciliada en Av. Andrés Bello N° 2711, Piso 19, Las Condes, Santiago, solicitaron con fecha 04 de agosto de 2010, el mismo nombre de dominio **snowday.cl**;

Que mediante Oficio OF 13241, de Nic Chile, de fecha 03 de diciembre de 2010, se designó a la suscrita como árbitro para la resolución del conflicto sobre el referido nombre del dominio **snowday.cl**;
Que habiéndose aceptado el cargo de Arbitro y jurado desempeñarlo fielmente, se citó a las partes, según resolución de fecha 06 de diciembre de 2010, que rola en autos, mediante carta certificada a una audiencia de conciliación o de fijación de procedimiento, a celebrarse el día 16 de diciembre de 2010, a las 15:30 horas, en el despacho de esta Juez Arbitro, ubicado en Avda. Antonio Varas 175, oficina 1108, piso 11, Edificio Provicentro, Providencia, Santiago, notificándose dicha resolución a NIC Chile vía e-mail;

TENIENDO PRESENTE

1.-Que habiendo sido citadas las partes para el día 16 de diciembre de 2010, a las 15:30horas, mediante carta certificada, a la audiencia de conciliación y/o de fijación de procedimiento, constancia de ésta juez árbitro, que rola en estos autos, debidamente notificada vía e-mail a las partes, da cuenta que ninguna de ellas comparece a dicha audiencia;
2.-Que consta en autos que don LUIS ALBERTO PORTALES HERNÁNDEZ, es el primer solicitante del nombre del dominio **snowday.cl**, ya que su solicitud tiene fecha 26 de julio de 2010 y que la solicitud de los señores NORDIK S.A., tiene fecha 04 de agosto de 2010;
3.- Que según lo establecido en el artículo 8 inciso 4 del ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, si ninguna de las partes en conflicto comparece a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante;

TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **snowday.cl**
Rol Nº 074 – 2010
OF NIC: 13241
Que por lo expuesto y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje y el artículo 8 inciso 4, **SE RESUELVE**: asígnese el dominio **snowday.cl**, al primer solicitante don LUIS ALBERTO PORTALES HERNÁNDEZ.

Notifíquese por carta certificada la presente resolución a las partes y a NIC-Chile vía - mail, fírmese la presente resolución por el Arbitro y por doña Daniela Zamorano Montenegro y doña María Pía Bustos Álvarez, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 640 del Código de Procedimiento Civil y remítase el expediente a NIC Chile.

Daniela Zamorano M.
Testigo

Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

María Pía Bustos A.
Testigo